

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

\* Número 912

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MADRID

##### EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 569-A/83, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador Sr. Puig-Pérez, contra don Antonio García Palao y su esposa doña Josefa Martínez Lozano, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. don José Antonio García-Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Leopoldo Puig-Pérez de Inestrosa y defendido por Letrado en ejercicio; y de otra, como demandada, don José Martínez Torres, doña Remedios Martínez Espín, don Antonio García Palao y doña Josefa Martínez Lozano, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Martínez Torres, doña Remedios Martínez Espín, don Antonio García Palao y doña Josefa Martínez Lozano, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Banco Hipotecario de España, S. A., de las sumas de pesetas 479.521 los demandados primeros, y 420.088 pesetas los demandados segundos, importe del principal, gastos de protesto, in-

tereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación a los demandados don Antonio García Palao y su esposa doña Josefa Martínez Lozano, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Madrid a veinte de enero de 1986.—José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.

—  
\* Número 910

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 996/85 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, S. C. de Crédito Limitada, representada por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, contra don Sirio Marín Esquivel y doña Carmen Nicolás López, cónyuges, vecinos de Murcia, con domicilio en Sangonera la Seca, barrio del Peretón, en reclamación de cinco millones cuatrocientas una mil seiscientas sesenta y seis pesetas de principal y seiscientas mil pesetas más calculadas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

«Un edificio en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio de Las Yeseras, en la Ctra. de Murcia a Granada, cuyo solar ocupa una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados, cuarenta decímetros cua-

drados y está cubierta de terraza a la catalana. La planta baja está destinada a local comercial, constituida por una nave sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de sesenta metros, noventa decímetros cuadrados y útil de cincuenta y seis metros tres decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar es patio descubierto. La planta alta constituye una vivienda, con acceso independiente de la planta baja. Esta vivienda tiene una superficie construida de setenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados y útil de cincuenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Todo el edificio linda: Sur o frente, ensanches de la carretera de Murcia a Granada; derecha entrando o fondo, finca de Jesús Riquelme Martínez, e izquierda, la de don Lorenzo Martínez Belchí.

Inscrita la segunda de la finca 1.294-N, folio 123, libro 19 de la sección 12.

Tasada en tres millones de principal, dos millones cuatrocientas mil pesetas para intereses de cuatro años y seiscientas mil pesetas para costas y gastos.

Dicha finca sale a subasta por el tipo pactado de tasación, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 934

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO UNO DE MURCIA**  
**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.094 de 1984, se sigue ejecutivo promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Francisco Martínez Serrano, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1986, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve

de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación, para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Rústica.—Tierra situada en el partido de Beniján, término de Murcia, con una superficie de 29 áreas, 41 centiáreas, 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con José Martínez Serrano; Oeste, con Conde de Heredia Spínola y José Martínez Serrano; Sur, con José Serrano, Joaquina García y Pedro Belando; Este, con Aurelio Arce y herederos de Antonio Ruiz Zamora, hoy una casa parte de la existente en la finca matriz de 148,50 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 481, libro 11/6.ª, folio 169, finca número 880, inscripción 5.ª. Valorada en ocho millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos ochenta pesetas.

Dado en Murcia a 6 de febrero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 932

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE CARTAGENA**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 477 de 1985, a instancia de don Gerardo Hernández García, representado por el Procurador señor Ortega Parra y dirigido por el Letrado don Guillermo Cárcel Usieto, en relación y para la inmatriculación de la finca siguiente:

—Casa situada en la calle de la Morería Principal, o Baja, de esta ciudad, marcada con los números seis y ocho moderno, compuesta de bajo y tres pisos. Mide una superficie de sesenta y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados. Linda: Norte o derecha, calle de la Tahona, que sube a la Morería Alta; Este o espalda, heredero de Antonio Herrera y solares de Berisco; Sur o izquierda,

casas de herederos de Cristóbal Martínez, y Oeste o frente, calle de su situación. Y aparece inscrita en la siguiente forma y proporción:

A) Una dozava parte indivisa, en favor de doña Teresa Alberola Bernabé, por título de adjudicación al fallecimiento de don José Bernabé Capellán. Así resulta de la inscripción 21, vigente, de la finca número 1.147, obrante al folio 55, del libro 67 de la sección 1.ª, practicada con fecha 31 de marzo de 1969, a virtud de escritura otorgada en Fuente Alamo a 31 de julio de 1952, ante el Notario don Antonio Marín Hamal.

B) Otras cinco sextas partes indivisa a favor de la sociedad conyugal formada por don Gerardo Hernández García y doña Francisca Gallego Sánchez, por título de compra a doña Cándida Bernabé Izquierdo y otros. Así resulta de la inscripción 29, vigente, de expresado número de finca».

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y en el término de diez días, puedan comparecer en el anterior expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.

\* Número 1008

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE CARTAGENA**  
**E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de divorcio seguidos con el número 32/86 a instancia de don Pedro Cañavate Martínez, representado por la Procuradora Srta. García-Buendía, por medio del presente se emplaza a la demandada doña Carmen Ayala López, en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días, se persone en los referidos autos en forma legal y conteste la demanda si a su derecho conviene.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Derecho.

Cartagena, 23 de enero de 1986. El Secretario, J. Larrosa.